

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas:

En cumplimiento de mis obligaciones como Comisario, según la nominación que me hiciera GALASAM INTERNACIONAL S.A., y acorde a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración de GALASAM INTERNACIONAL S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

Se me ha entregado por parte de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar. Así mismo, he revisado el Balance de Situación de GALASAM INTERNACIONAL S.A., al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros

Responsabilidad del Comisario Principal

Cumplo con la responsabilidad de expresar mi opinión, sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en revisión efectuada, y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y sus recomendaciones.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos y normas contables, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los soportes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Opinión sobre el cumplimiento

Para este propósito he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas.

Adicionalmente he observado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados Integral; así como los libros sociales de la compañía, y entre ellos las actas de Juntas de Accionistas.

Por tanto considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión:

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Galasam Internacional S.A. al 31 de diciembre del 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instructivos de la Junta General de Accionistas; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados y custodiados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar una información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en calidad de Comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Víctor Hugo Cueva
Comisario Principal
Quito, 13 de marzo del 2017